



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Año De La Unidad, Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía N° 0265 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 14 de Junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

Informe N°158-2023-MDET.URH de fecha 12 de junio del 2023, unidad de recursos humanos, Memorandum de Gerencia Municipal N°0376-2023/MDET-GM de fecha 12/06/2023 e Informe N°182-2023/MDET-OPyP, de fecha 13/06/2023, de la oficina de Planificación y Presupuesto, certificación N°000000403 Y Proveído N°790-2023-MDET/GM Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que mediante Informe N°158-2023-MDET.URH de fecha 12 de junio del 2023, unidad de recursos humanos, sobre pasajes y viáticos a la ciudad de TUMBES, el día 8 de Junio del 2023, a PRONABI, al señor Asesor Legal Anderson Manuel Becerra Terán.

Que mediante Memorandum de Gerencia Municipal N°0375-2023/MDET-GM de fecha 12/06/2023, solicita la certificación presupuestal de planilla de viáticos al señor Asesor Legal Anderson Manuel Becerra Terán. para el día 08 de junio 2023 a la ciudad de Tumbes a PRONABI.

Que mediante Informe N°182-2023/MDET-OPyP, de la oficina de Planificación y Presupuesto y hoja de certificación presupuestal N°000000403, por el monto de S/.320.00.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Que visto el Proveído N°790-2023-GM de la CPC OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN, Gerente Municipal, de fecha 13 de Junio del 2023, solicita se emita el acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR; el pago de planilla de pasajes y viáticos, a la ciudad de Tumbes – PRONABI, el día 8 de Junio del 2023, Anderson Manuel Becerra Terán.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR; a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Tesorería, se realiza la certificación Presupuestal, Devengado y Girado respectivamente la cantidad de S/.320.00 designada será girado a nombre del señor Asesor Legal Anderson Manuel Becerra Terán. Con DNI N° 40233492

ARTICULO TERCERO.- DESE CUENTA; a Gerencia Municipal y Oficinas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE